

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 447 DE 2020

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS TELESCÓPICAS PARA LA CONFORMACIÓN DE ESCLUSAS AL ACCESO DE LAS SALAS DE CIRUGÍA NO. 1, 2 Y 3 PARA LA PRESIÓN NEGATIVA, DANDO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral **14** de los términos de condiciones, el cual quedará así:

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado es dos meses a partir de la legalización del contrato.

2. Se modifica el numeral **15** de los términos de condiciones, el cual quedará así:

15. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará un valor contratado con la siguiente forma de pago, así: Se pagará hasta un 80% contra avance, un 10% contra recibo a satisfacción del suministro contratado y un pago del 10% restante contra liquidación del contrato.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes adjudicados y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de recibo a satisfacción expedida por el interventor designado por el INC–ESE.

15.1. Pronto pago. En caso de pronto pago por parte del Instituto, entendido como pago hasta el día treinta (30), a partir de la radicación de la factura, una vez efectuada la auditoría correspondiente y la autorización de pago respectivo, el Instituto recibirá un descuento del tres por ciento (3 %), el cual será descontado directamente por parte de la entidad, sin ningún requisito o autorización adicional.

3. Se elimina el numeral **18.6. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** de los términos de condiciones.

4. Se elimina el numeral **19. CONSTITUCIÓN, MANEJO, DESCUENTO Y CONTROL DEL ANTICIPO** de los términos de condiciones.

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 447 DE 2020

Página 2 de 2

5. Se elimina el numeral 2.5. **UN (1) RESIDENTE DE OBRA** del Anexo No. 3 Técnico.
6. Se elimina el numeral 19 del numeral 5.1. **OBLIGACIONES GENERALES** del Anexo No. 3 Técnico.
7. Se modifican los numerales 20, 22 y 23 del numeral 5.1. **OBLIGACIONES GENERALES** del Anexo No. 3 Técnico, el cual quedará así:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

20. Garantizar soporte técnico durante la garantía de dos años.
22. Debe entregar la propuesta y términos de mantenimiento una vez entregue en funcionamiento el suministro contratado.
23. Capacitar al personal de mantenimiento sobre el suministro contratado y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Liliana Díaz Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E) 

Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión Compras y Contratación. 

Reviso: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Gestión Compras y Contratación. (En misión Gold RH) 

Elaboró: Luis Alfonso Miranda Fuentes – Auxiliar Oficina Grupo Gestión Compras y Contratación (En Misión Gold RH)